8869
0000001

No. /2013 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ECUACABLE S. A.----------

CUANTIA: US $180,000.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, república del Ecuador, el día de hoy, dieciséis de septiembre del dos mil trece, ante mí, **ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el ingeniero Juan Augusto Maldonado Jara, a nombre y en representación como Gerente y Representante Legal de la compañía **ECUACABLE S. A.**, conforme consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que se adjunta a esta escritura pública como documento habilitante, y debida y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el veintiséis de agosto del año dos mil trece, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, mayor de edad, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer en este acto doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía cuya copia se adjunta como documento habilitante. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presta la minuta, siguiente: **SEÑORITA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en que conste el Aumento de Capital Social y la Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía **ECUACABLE S. A.**, que se otorga al tenor de las

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA WENDY MARÍA VERA RÍOS CANTÓN GUAYAQUIL

cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:** Compareciente.- Comparece y otorga esta escritura pública de Aumento del capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía **ECUACABLE S. A.,** ingeniero Juan Augusto Maldonado Jara, a nombre y en representación, como Gerente y representante legal de la compañía, conforme consta de la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que, para acreditar la representación legal invocada se agrega a esta escritura pública como documento habilitante, y además, debida y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el veintiséis de agosto del año dos mil trece, según consta de la copia certificada del acta que, también como documento habilitante se agrega o incorpora a esta escritura pública. **CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes.- a).** Por escritura pública que el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, autorizó en esta ciudad el dieciséis de septiembre del año dos mil dos, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución número Cero Dos guión G guión IJ guión Cero Cero Cero Ocho Cinco Uno Seis, expedida el treinta y uno de octubre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se constituyó la compañía ECUACABLE S. A., con el capital social de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $20,000.00), dividido en Veinte Mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, suscritas y pagadas en la forma que consta en dicha escritura pública; **b).** Por escritura pública que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, autorizó en esta ciudad el ocho de noviembre del año dos

mil once, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución número SC guión IJ guión DJC guión G guión Once guión Cero Cero Cero Siete Cuatro Cinco Cero, expedida el treinta de diciembre del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta de diciembre del dos mil once, se realizó el Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía ECUACABLE S. A., por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $175,000.00), dividido y representado en Ciento Setenta y Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, suscritas y pagadas en la forma que consta en dicha escritura pública; **c).** Por escritura pública que la Notaria Encargada Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy Maria Vera Ríos, autorizó en esta ciudad el diecisiete de octubre del dos mil doce, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución número SC guión IJ guión DJC guión G guión Doce guión Cero Cero Cero Ocho Cero Siete Seis, expedida el veintiuno de diciembre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiséis de diciembre del dos mil doce, se realizó el Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía ECUACABLE S. A., por la cantidad de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $400,000.00), dividido y representado en Cuatrocientas Mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, suscritas y pagadas en la forma que consta en dicha escritura pública; y, **d).** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veintiséis de agosto del año dos mil trece, por unanimidad de los accionistas concurrentes

NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA (E) WENDY MARIA VERA RIOS CANTON GUAYAQUIL

a la misma, sin votos nulos, en blanco, ni abstenciones, acordó lo siguiente: **UNO).** Aumentar o elevar el capital social de la compañía, de la cantidad de **CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $400,000.00),** con que ha venido operando, a la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $580,000.00),** mediante la emisión y suscripción de Ciento Ochenta Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Ciento Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, cuyo pago se debe efectuar en la forma que consta dicha resolución. **DOS).** Reformar los Estatutos Sociales de la compañía, como consecuencia de este aumento del capital social; y, **TRES).** Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública de aumento de capital social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía, en cumplimiento de la referida Resolución de Junta General Extraordinaria de Accionistas. **CLÁUSULA TERCERA: Declaraciones.-** Presupuestos estos antecedentes, en cumplimiento de lo ordenado por la Junta General de Accionistas de la compañía ECUACABLE S. A., en sesión extraordinaria celebrada el veintiséis de agosto del dos mil trece, y debidamente autorizado para ello, el compareciente ingeniero Juan Augusto Maldonado Jara, declara: **PRIMERO.-** Que el capital social de la compañía queda elevado, de la cantidad de **CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $400,000.00),** con que ha venido operando, a la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $580,000.00),** mediante la emisión y suscripción de Ciento Ochenta Mil nuevas

acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Ciento Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, que las suscriben los accionistas, por derecho de preferencia, en proporción del número de acciones que tiene en propiedad, cuyo pago lo deberán efectuar en la forma que queda establecida en el acta de Junta General de Accionistas, celebrada el veintiséis de agosto del dos mil trece, cuya copia certificada se agrega a esta escritura pública como documento habilitante; **SEGUNDO.-** Que de conformidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social de la compañía ECUACABLE S. A., queda distribuido de la forma siguiente: Al accionista ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, le pertenecen Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientas Noventa y Nueve acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve dólares de los Estados Unidos de América, las cuales, se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; al accionista, ingeniero Pedro Arturo Intriago Ruiz, le pertenece Tres Mil Dos acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Tres Mil Dos dólares de los Estados Unidos de América, las cuales se encuentran y totalmente suscritas e íntegramente pagadas; la compañía Instalaciones Electromecánicas S. A. Inesa, le pertenecen Quinientas Veinte Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Quinientos Veinte Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve dólares de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA (E) GWENDY MARÍA VERA RÍOS CANTÓN GUAYAQUIL

pagadas; **TERCERO.-** Que, como consecuencia de este aumento del capital social de la compañía ECUACABLE S. A., sus Estatutos Sociales constantes en la escritura pública de constitución que el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, autorizó en esta ciudad el dieciséis de septiembre del año dos mil dos, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución número Cero Dos guión G guión IJ guión Cero Cero Cero Ocho Cinco Uno Seis, expedida el treinta y uno de octubre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de noviembre del dos mil dos, en todo cuanto haga relación al capital social de la compañía y, especial y señaladamente en la Cláusula Tercera: Capitulo Segundo.- Del Capital Social y de las Acciones.- Artículo Quinto: Del Capital Social, que dirán: El capital social de la compañía es de **QUINIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido y representado por Quinientas Ochenta Mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; la compañía emitirá un titulo por cada acción pagada, sin embargo, podrá emitir títulos que comprendan varias acciones si así lo pidiere el accionista interesado." **CUARTO.- Declaración Juramentada:** El ingeniero Juan Augusto Maldonado Jara, en su calidad de Gerente y representante legal, declara bajo juramento que el aumento del capital social en la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $580,000.00),** dividido y representado por Quinientas Ochenta Mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, queda suscrito y pagado de acuerdo a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas

0000004

INESA
Instalaciones Electromecánicas S.A.

NOTARIA DÉCIMA TERCERA (E)
CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 28 de mayo de 2012

Ingeniero
DIEGO SERRANO PUIG
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegir a usted ***GERENTE*** de la compañía ***INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S. A. INESA***, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por el período de ***CINCO años*** y, con todos los derechos, deberes y atribuciones que señalan los Estatutos Sociales de la compañía constantes en la referida escritura pública de constitución, que la Notaria Décimo Tercera de este cantón doctora Norma Plaza de García, autorizó en esta ciudad el 28 de abril de 1983, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de mayo del mismo año.

De conformidad con el Artículo Tercero de los referidos Estatutos Sociales de la compañía, ejerce usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Reemplaza usted en el cargo conferido al ingeniero Jorge Estrella Frere, cuyo nombramiento se inscribió en Guayaquil, el dieciséis de mayo del dos mil doce.

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

ING. PEDRO INTRIAGO RUIZ
Presidente

DILIGENCIA DE ACEPTACION: *Yo, **Diego Nicolás Serrano Puig**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 1201503958, domiciliado en el cantón Samborondón, en esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE** de la compañía **INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S. A. INESA**. Guayaquil, 28 de mayo del 2012.*

ING. DIEGO SERRANO PUIG
GERENTE

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA (E)
WENDY MARÍA VERA RÍOS
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:29.618
FECHA DE REPERTORIO:29/may/2012
HORA DE REPERTORIO:14:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Mayo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S.A. INESA**, a favor de **DIEGO SERRANO PUIG**, de fojas **53.654 a 53.655**, Registro Mercantil número **9.334. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 29618

[redacted]

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

$15.50

REVISADO POR:

Nº 276884

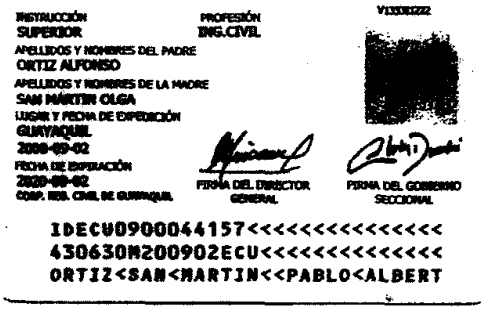

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING.CIVIL

V1330R222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SAN MARTIN OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-09-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-02

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0900044157<<<<<<<<<<<<<<<
4306308M2009O2ECU<<<<<<<<<<<<<
ORTIZ<SAN<MARTIN<<PABLO<ALBERT

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. [redacted]4415

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ SAN MARTIN
PABLO ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARIBO [redacted]

FECHA DE NACIMIENTO 1969-06-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
PALACIOS CASALS
CECILIA MARIANETA DE JESU

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA (E)
WENDY MARIA VERA RIOS
CANTÓN GUAYAQUIL

FOR LEG 15 29 06 11

"C O P I A"

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUACABLE S. A. CELEBRADA EL VEINTISEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil trece, a las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en el kilómetro quince punto cinco de la vía a Daule, en el Parque Industrial Pascuales, se reunen los accionistas de la compañía **ECUACABLE S. A.**, señor ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, propietario de Treinta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Siete acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Treinta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Siete dólares de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; ingeniero Pedro Arturo Intriago Ruiz, propietario de Dos Mil Sesenta y Seis acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Dos Mil Sesenta y Seis dólares de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, la compañía Instalaciones Electromecánicas S. A. Inesa, representada por su Gerente, ingeniero Diego Nicolás Serrano Puig, propietaria de Trescientos Cincuenta Ocho Mil Novecientos Sesenta y Siete acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Trescientos Cincuenta Ocho Mil Novecientos Sesenta y Siete dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas presentes, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y, en consecuencia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y tratar sobre el asunto siguiente: **Punto Único.- Resolver sobre el Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía.** Preside la sesión el Presidente titular ingeniero Pedro Arturo Intrigo Ruiz; y, actúa como Secretario el Gerente, ingeniero Juan Augusto Maldonado Jara. Una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el Presidente declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el texto que ha formulado de los accionistas presentes. Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUACABLE S. A.**, por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESUELVE: Primero:** Aumentar o elevar el capital social de la compañía, de la cantidad de **CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMERICA (US $400,000.00), con que ha venido operando, a la cantidad de **QUINIENTO OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $580,000.00)** mediante la emisión y suscripción de Ciento Ochenta Mil nuevas acciones ordinarias iguales y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que se suscriben los accionistas, por derecho de preferencia, en proporción del número de acciones que tiene en propiedad, en la forma siguientes: **a)** El accionista ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, suscribe Diecisiete Mil Quinientas Treinta y Dos nuevas acciones ordinarias iguales y acumulativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Diecisiete Mil Quinientas Treinta y Dos dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que quedan totalmente pagadas tomando las utilidades para Reinversión del ejercicio del año dos mil doce; **b)** El accionista ingeniero Pedro Arturo Intriago Ruiz, suscribe Novecientas Treinta y Seis nuevas acciones ordinarias, iguales acumulativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Novecientas Treinta y Seis dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que quedan totalmente pagadas tomando las utilidades para Reinversión del ejercicio del año dos mil doce; y, **c)** La accionista, compañía Instalaciones Electromecánicas S. A. Inesa, representada por su Gerente, ingeniero Diego Nicolás Serrano Puig, suscribe Ciento Sesenta y Un Mil Quinientos Treinta y Dos nuevas acciones ordinarias, iguales y acumulativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una que totalizan la cantidad de Ciento Sesenta y Un Mil Quinientos Treinta y Dos dólares de los Estados Unidos de América, las mismas que quedan totalmente pagadas tomando las utilidades para Reinversión del ejercicio del año dos mil doce. **Segundo:** Que debido a la formidad con el aumento del capital social acordado y aprobado, el capital social de la compañía ECUACABLE S. A, queda distribuido de la forma siguiente: Al accionista **ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín**, le pertenecen Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientas Noventa y Nueve acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve dólares de los Estados Unidos de América, las cuales se encuentran totalmente suscritas e íntegramente pagadas; al accionista, **ingeniero Pedro Arturo Intriago Ruiz**, le pertenece Tres Mil Dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Tres Mil Dos dólares de los Estados Unidos de América, las cuales se encuentran y totalmente suscritas e íntegramente pagadas; la compañía **Instalaciones Electromecánicas S. A. Inesa**, le pertenecen Quinientas Veinte Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Quinientos Veinte Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve dólares de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; **Tercero:** Reformar, como consecuencia de este aumento del capital social, los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de constitución que el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, autorizó en

ciudad el dieciséis de septiembre del año dos mil dos, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución número Cero Dos guión G guión IJ guión Cero Cero Cero Ocho Cinco Uno Seis, expedida el treinta y uno de octubre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticinco de noviembre del dos mil dos, quedan reformados en todo cuanto haga relación al capital social de la compañía y, especial y señaladamente en la Cláusula Tercera: Capitulo Segundo.- Del Capital Social y de las Acciones.- Artículo Quinto: Del Capital Social, que dirá: El capital social de la compañía es de **QUINIENTOS OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en Quinientas Ochenta Mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, dividido y representado por Quinientas Ochenta Mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; la compañía emitirá un titulo por cada acción pagada, sin embargo, podrá emitir títulos que comprendan varias acciones si así lo pidiere el accionista interesado; y, **Cuarto:** Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la escritura pública de Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en estos Acuerdos Sociales de Junta General Extraordinaria de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión el Presidente dispone que el Gerente - Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas asistentes, el señor Presidente e infrascrito Secretario que certifica.- f.) Ing. Juan Augusto Maldonado Jara. Gerente-Secretario. f). Ingeniero Pedro Intriago Ruiz, Accionista – Presidente. f). Ing. Pablo Ortiz San Martín, Accionista. f). Instalaciones Electromecánicas S. A. Inesa. f). Ing. Diego Nicolás Serano Puig, Gerente, Accionista."

CERTIFICO: *Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía* ***ECUACABLE S. A.****, celebrada el veintiséis de agosto del dos mil trece, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 26 de agosto del 2013.-*

ING. JUAN AUGUSTO MALDONADO JARA
Gerente – Secretario

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
WENDY MARIA VERA RIOS
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992497025001

RAZON SOCIAL: ECUACABLE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: INTRIAGO RUIZ PEDRO ARTURO

CONTADOR: CALDERON VERDESOTO VICTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/11/2002	**FEC. CONSTITUCION:**	25/11/2002
FEC. INSCRIPCION:	23/02/2007	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	10/05/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CABLES, CONDUCTORES ELECTRICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Número: S/N Edificio: LOTIZACION INDUSTRIAL PASCUALE Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 15.5 Referencia ubicación: FRENTE A LA FABRICA DE BIG COLA Telefono Trabajo: 042162111

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR SRI le hace bien al país! R.U.C.

Nurlin Andrea Arauz Arce
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CALIFORNIA
LITORAL SUR

X
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA (37) WENDY MARIA VERA RIOS CANTÓN GUAYAQUIL

Usuario: NAAA010711 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. **Fecha y hora:** 10/05/2012 12:05:37

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992497025001

RAZON SOCIAL: ECUACABLE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 25/11/2002

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CABLES, CONDUCTORES ELECTRICOS
VENTA AL POR MAYOR DE CABLES, CONDUCTORES ELECTRICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Número: S/N Referencia: FRENTE A LA FABRICA DE BIG COLA Edificio: LOTIZACION INDUSTRIAL PASCUALE Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 15.5 Telefono Trabajo: 042152111

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRi ...le hace bien al país!
R.U.C.

Narlin Andrea Araúz Arce
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CALIFORNIA
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NAAA010711 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/MA A DAULE KM. **Fecha y hora:** 10/05/2012 12:05:31

SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0990632286001

RAZON SOCIAL: INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S.A. INESA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: SERRANO PUIG DIEGO NICOLAS

CONTADOR: CALDERON VERDESOTO VICTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/05/1983	FEC. CONSTITUCION:	16/05/1983
FEC. INSCRIPCION:	15/08/1983	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	12/03/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ANTENAS, SISTEMAS DE ALARMA Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: IETEL Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 1-12 Manzana: 30 Edificio: BAUHAUS Piso: 1 Oficina: 15 Referencia ubicación: JUNTO AL EDIFICIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL GUAYAS Telefono Trabajo: 042245500 Email: instalaciones@inesa.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS:	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNOS LITORAL SUR — SRI — R.U.C.

Martin Andres Araúz Aroz
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CALIFORNIA
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE — SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NAAA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 12/03/2013 16:02:35

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA (E) WENDY MARIA VERA RIOS GUAYAQUIL

SRi
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990632286001

RAZON SOCIAL: INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S.A. INESA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/05/1983

NOMBRE COMERCIAL: INESA S.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ANTENAS, SISTEMAS DE ALARMA Y SISTEMAS ELECTRICOS
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS ELECTRICOS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y MONTAJES CIVILES
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y MONTAJES ELECTROMECANICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: IETEL Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 1-12 Referencia: JUNTO AL EDIFICIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL GUAYAS Manzana: 30 Edificio: BAUHAUS Piso: 1 Oficina: 15 Telefono Trabajo: 042245500 Email: instalaciones@inesa.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 08/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ANTENAS, SISTEMAS DE ALARMA Y SISTEMAS ELECTRICOS
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS ELECTRICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: ROSAVIN Número: S/N Intersección: VIA A DAULE - ASBESTOS Referencia: FRENTE A BIG COLA Manzana: G7 Conjunto: PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Kilómetro: 15.5

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS R.U.C. SRI

Narlin Andrea Araoz Arce
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA CALIFORNIA
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NAAA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 12/03/2013 16:07:35

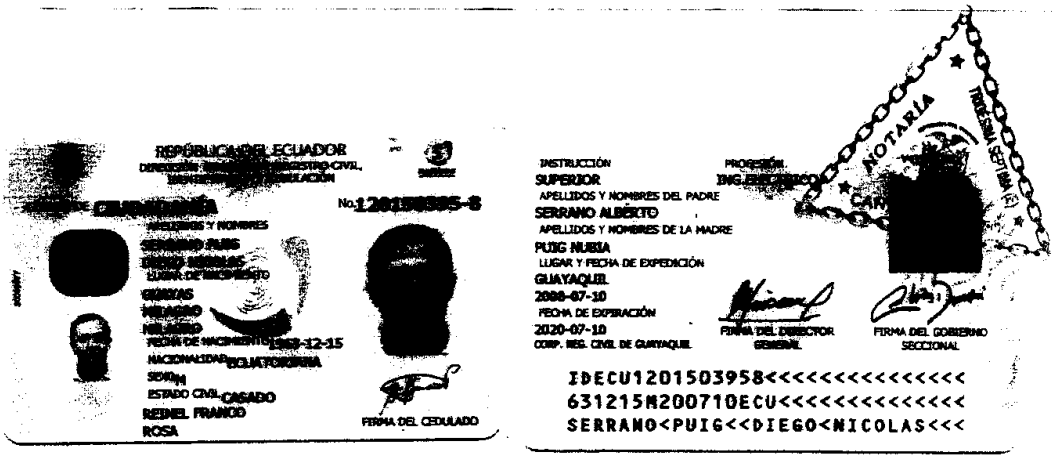

REPÚBLICA DEL ECUADOR

No. 1201503958-8

APELLIDOS Y NOMBRES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
MILAGRO
MILAGRO

FECHA DE NACIMIENTO 1989-12-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

REINEL FRANCO
ROSA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING. ELECTRONICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PUIG NUBIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-07-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-10

CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBERNADO SECCIONAL

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA (E)

IDECU1201503958<<<<<<<<<<<<<<<
631215M200710ECU<<<<<<<<<<<<<<<
SERRANO<PUIG<<DIEGO<NICOLAS<<<

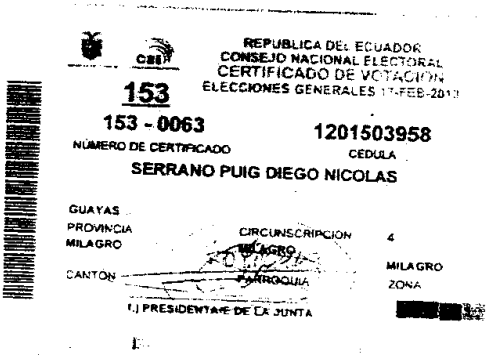

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

153

153 - 0063
NUMERO DE CERTIFICADO

1201503958
CEDULA

SERRANO PUIG DIEGO NICOLAS

GUAYAS
PROVINCIA

MILAGRO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 4

MILAGRO
PARROQUIA

MILAGRO
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

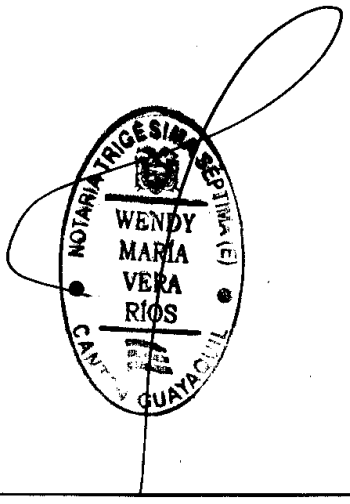

ECUACABLE
CABLES ECUATORIANOS S.A.

NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 26 de febrero del 2013
FOR.LEG.04.VER.29.06.11

Ingeniero
Juan Augusto Maldonado Jara
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la compañía ECUACABLE S. A. en sesión extraordinaria celebrada, el día de hoy, por unanimidad, resolvió elegirlo a usted Gerente de la compañía por el periodo de Cinco años y, con todos los derechos, deberes y atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución de la misma, que el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, autorizó en esta ciudad, el dieciséis de septiembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el veinticinco de noviembre del dos mil dos.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales constantes en la referida escritura pública de constitución, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la tendrá conjunta o separadamente el Presidente y el Gerente, quienes podrán obligar a la compañía.

Usted reemplaza en el cargo conferido al ingeniero Pedro Arturo Intriago Ruiz

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, me suscribo.

Atentamente,

Abg. Gabriela Lazo Jaramillo
Secretaria Ad-Hoc

DILIGENCIA DE ACEPTACIÓN.- Yo, JUAN AUGUSTO MALDONADO JARA, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0701385304, domiciliado en Guayaquil, acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de GERENTE de la compañía ECUACABLE S. A.- Guayaquil, 26 de febrero del 2013.

Ing. Juan Augusto Maldonado Jara
GERENTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA
WENDY MARÍA VERA RÍOS
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:9.076
FECHA DE REPERTORIO:27/feb/2013
HORA DE REPERTORIO:11:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Febrero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **ECUACABLE S.A.**, a favor de **JUAN AUGUSTO MALDONADO JARA**, de fojas **24.829 a 24.830**, Registro Mercantil número **3.972. 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 9076

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 01 de Marzo de 2013

REVISADO POR:

Nº 0495986

CALCULO PARA AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ECUACABLE S.A. PARA EL AÑO 2013 POR REINVERSION DE UTILIDADES

ECUACABLE S.A.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	REINVERSION DE UTILIDADES			[illegible]			[illegible]		
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	AUMENTO POR REINVER	VALOR ACCION	ACCIONES X REINVERS	[illegible]	VALOR X ACCION	[illegible]	[illegible]	VALOR X ACCION	[illegible]
INESA	89,74	358.967,00	358.967,00	161.532,00	1	161.532	161.532,00	1	161.532	520.499,00	1	520.499
ORTIZ SAN MARTIN PABLO ALBERTO	9,74	38.967,00	38.967,00	17.532,00	1	17.532	17.532,00	1	17.532	56.499,00	1	56.499
INTRIAGO RUIZ PEDRO ARTURO	0,52	2.066,00	2.066,00	936,00	1	936	936,00	1	936	3.002,00	1	3.002
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

180.000,00

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA (E) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA CANTON GUAYAQUIL TRIGESIMA SEPTIMA (E)

0000014

0000015

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

09/09/2013

Señor: MALDONADO JARA JUAN AUGUSTO

Representante Legal de la Empresa: ECUACABLE S.A.

RUC: 0992497025001

Dirección S/N

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR ECUACABLE S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

0001	63	Sin deuda	0	0	0	0	0

0001	ECUACABLE	0701385304	MALDONADO JARA JUAN	GUAYAS

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-09-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

Firma del Funcionario
0913036224
ROJAS MIRANDA CESAR VICENTE

I. E. S. S.
Dirección Provincial Guayas
Ps. Ing. Lara Campi Carpio
Secretaria Dirección Provincial

Firma del Director Provincial del IESS o su Delegado

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA (E)
WENDY MARÍA VERA RIOS
GUAYAQUIL

celebrada el veintiséis de agosto del dos mil trece. **QUINTO:** Que todos los accionistas de la compañía ECUACABLE S. A., son de nacionalidad ecuatoriana; **SEXTO;** Que la compañía ECUACABLE S. A., tiene celebrado contratos con el Estado; **SÉPTIMO:** Que la compañía ECUACABLE S. A., no mantiene deuda a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta escritura pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía ECUACABLE S. A., e incorpore los documentos habilitantes que se acompañan. F) ABOGADA. GABRIELA LAZO JARAMILLO. Registro Profesional número Doce Mil Trescientos Ochenta del Colegio de Abogados de Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Quedan agregados los documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento de este instrumento.- Leída esta escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, a los comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. ECUACABLE S. A.

RUC No. 0992497025001

INGENIERO JUAN AUGUSTO MALDONADO JARA

C. C. No. 070138530-4

GERENTE

NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA (E)
WENDY MARÍA VERA RIOS
CANTÓN GUAYAQUIL

0000017

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA DE **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ECUACABLE S.A.**- LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIM
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA (E)
WENDY MARÍA VERA RÍOS

0000018

ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ECUACABLE S.A,** con fecha de dieciséis de Septiembre del dos mil trece, otorgada mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA ENCARGADA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** he tomado nota de su aprobación mediante Resolución Nº SC.IJ.DJC.G.13.0007538, emitida el DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, por la Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, quedando anotada al margen la aprobación de la escritura anteriormente mencionada.- Guayaquil, 24 de Diciembre del 2013.-

Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0007538 dictada el 19 de Diciembre del 2013, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, Ab. Víctor Anchundia Places, he tomado nota de la aprobación de la AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ECUACABLE S.A., otorgada por la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 16 de septiembre del 2013 al margen de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ECUACABLE S.A., autorizada por mí el 16 de Septiembre del 2002.- Guayaquil, nueve de enero del año dos mil catorce.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

Registro Mercantil de Guayaquil

0000020

NUMERO DE REPERTORIO:58.304
FECHA DE REPERTORIO:23/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:15:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Diciembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC.IJ.DJC.G.13.0007538,** dictada el **19 de diciembre del 2013,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **ECUACABLE S.A.,** de fojas **7.262 a 7.300,** Registro Industrial número **331. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58304

Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de enero de 2014

REVISADO POR:

Nº 728033